



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 6/2.015

20 de abril de 2015

(Expediente: GS-13/02; Asunto 13/0149). "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA EDAR DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO NALÓN (E.D.A.R. DE FRIERES)" (Punto 1 y 2 del orden del día) (Corresponde al acta nº 2 de este expediente).

(Expediente: GS-14/02; Asunto 14/0211). GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS Y SU ENTORNO (EDAR DE MAQUA)-2014. )" (Punto 3 y 4 del orden del día) (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

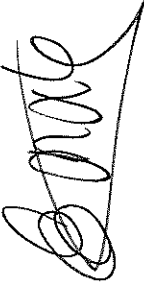
En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos del día 20 de abril de 2015, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 01 de marzo de 2013, publicada en el BOPA nº 65 de 19 de marzo de 2013, con asistencia de:

**Presidenta:**

- **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de octubre de 2011, ratificada el 01 de marzo de 2013.


**Vocales:**


- **D. Eduardo Martínez Llosa**, Alcalde de Siero, representante del Ayuntamiento de Siero en la Junta de Gobierno del Consorcio.
- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio, representante del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio
- **D. Antonio Suárez Marcos**, Gerente del Consorcio
- **D. José Manuel García Iglesias**, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.

- 
- o **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias que además de **vocal**, da fe de la reunión.


Actúa como asesor y se encuentra presentes D. Jesús Fernández Rodríguez, Jefe de Servicio de Tratamiento y Calidad de las aguas del Consorcio de aguas de Asturias, en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Orden del Día.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

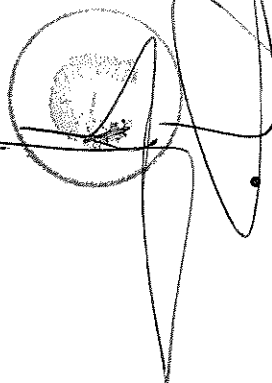
- 
1. **Dación cuenta de la documentación presentada por SADYT, en el expediente "Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de la cuenca del río Nalón (EDAR de Frieres)" en el plazo de subsanación de documentación. Valoración de la documentación por la Mesa de Contratación. Calificación.**

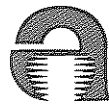


Se da cuenta que en cumplimiento del acuerdo de la Mesa, en sesión de 13 de abril de 2.015, la empresa S.A DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS, (SADYT), fue requerida por escrito y se le concede un plazo de TRES DÍAS para que subsane el error, y presente la documentación ajustada con lo exigido en el PCAP, cláusula 11.2., dado que examinadas la documentación aportada por la citada empresa para justificar la solvencia técnica, se observa que del certificado de buena ejecución de la gestión de servicios públicos de captación, producción, tratamiento, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales de la ciudad de las Palmas de Gran Canarias y de Santa Brígida, no queda acreditado que cuente con un sistema de eliminación biológica de nutrientes, por lo que en los términos presentados no cumple con las exigencias .



Se informa, que la empresa presenta, subsanación mediante escrito de 15 de abril, registro de entrada, 2015/0579, aportando:

- 
- Certificado de buena ejecución de la empresa Hidurbe - Gestao de Residuos S.A., perteneciente al Grupo Sacyr, que ejecuta la Gestión de los Servicios de Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Saneamiento en el Municipio de Barcelos, que acredita que cuenta con un sistema de eliminación biológica de nutrientes.
  - Carta de empresas vinculadas al grupo SACYR S.A y puesta a disposición de los medios técnicos para la ejecución del contrato.



Se da cuenta que por informe 794-S-15/04/2015, del Jefe del Servicio de Tratamiento y Calidad de las aguas, en relación a la documentación aportada y examinada, informa que la considera suficiente.

En base a ello, la Mesa de contratación, califica suficiente dicha documentación que complementa la obrante en el expediente procedente del sobre "A" y declara la procedencia de que dicha empresa continúe con la licitación junto a las otras ocho empresas que ya habían sido favorablemente calificadas.

**2. Apertura "Sobre B Documentación Técnica" del expediente "Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de la cuenca del río Nalón (EDAR de Frieres)".**


En acto público al que asisten en representación de las empresas

EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1. SOCAMEX	11.414.860-Y	IGNACIO GARCÍA GONZÁLEZ
2. ASTURAGUA	9.390.980-B	JOSE LUIS COLOMO DEL POZO
3. ASTURAGUA	76.950.470-Z	GERARDO PÉREZ PÉREZ
4. FCC AQUALIA	05.913.539-D	CARLOS MIRANDA ALVAREZ
5. SADYT	9.416.879-N	MARIA EUGENIA DÍAZ MESA
6. FCC AQUALIA	76.955.260-C	VICTOR JOSÉ SOLIS GUTIERREZ

Se procede a explicar el resultado de la calificación de la documentación presentada , para la subsanación de la solvencia técnica de la empresa SADYT, que ha sido calificada como suficiente y se procede a la apertura, ante los licitadores de los sobres B Documentación Técnica" del expediente "Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de la cuenca del río Nalón (EDAR de Frieres)", comprobando que cumplen con las formalidades básicas exigidas en la cláusula 14 del PCAP.

Concretamente se examina que el contenido de la propuesta se ajusta a lo exigido:

- La documentación integrante de la oferta técnica se presenta en un documento integrado en un único tomo, de un máximo de 400 páginas (equivalentes a 200 hojas en anverso y reverso), provisto de los índices explicativos correspondientes de los diferentes apartados que la componen.

- 
- Que el documento está encuadernado en un sistema tipo espiral, con un diámetro máximo de 35 mm, con calidad suficiente para garantizar su integridad durante la fase de estudio.
  - Que se adjuntara un CD en el que debe constar el contenido íntegro de la oferta técnica, tanto en archivos originales Word, excel, Autocad, etc, como en una versión completa de la misma en pdf., si bien no se comprueba en este momento
  - Que el documento está redactado en un tamaño de letra no inferior a ARIAL 11 y tamaño de página DIN A4, 1,5 de interlineado y un máximo de 400 páginas (equivalentes a 200 hojas en anverso y reverso), Que todo el contenido de la oferta técnica, incluido el índice inicial, estará numerado correlativamente, indicando la página en curso y el número total de páginas. Se debe respetar el orden y título de los epígrafes y apartados que se relacionan.



Organización y estructura de personal.


Mantenimiento y conservación.

Administración y gestión.

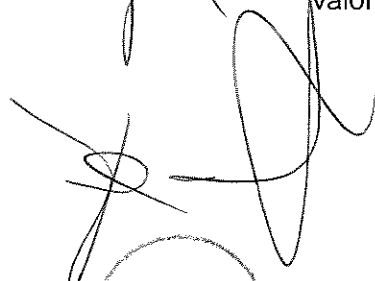
Dotaciones y mejoras.


Programa de I+D+I.

Aspectos con repercusión variable en el contrato.



Tras esta primera comprobación formal, la mesa pasa a informe del Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, las propuestas a efectos de su posterior valoración, conforme a lo establecido en la cláusula 8 del PCAP.

- 
3. Lectura del informe de valoración de la “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto “Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de la Ría de Avilés y su entorno (EDAR de Maqua)-2014”. En su caso ratificación.



La Mesa de contratación, en sesión de 18 de marzo procedió a la apertura de los Sobres “B.- Propuesta Técnica”, de las empresas licitadoras, estimando que cumplen, en una primera visión, los requisitos formales exigidos en el PCAP, ordenando que dichas ofertas pasen a informe y valoración del Jefe de servicio de Tratamiento y Calidad de las Agua, que cumple con el encargo mediante informe mediante informe



de fecha 15 de abril de 2015, con el contenido:

## **"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

Es objeto del presente Informe realizar la evaluación cuantitativa de los documentos correspondientes a la propuesta técnica de las ofertas admitidas respecto a los aspectos y criterios de adjudicación estipulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato, para ser sometido a la consideración de la Mesa de Contratación conforme al encargo recibido, para que posteriormente, una vez abiertos los sobres "C" conteniendo las ofertas económicas, y efectuados los cálculos pertinentes, se formule propuesta de adjudicación por el Órgano de Contratación.

### **TRABAJOS REALIZADOS Y METODOLOGÍA**

Primeramente se ha procedido a revisar el cumplimiento de todas las Propuestas Técnicas en relación a los criterios de presentación que establece el artículo 14 del PCAP.

A continuación se ha procedido a evaluar las Propuestas Técnicas en base a los criterios de valoración que figuran en el apartado 8.1, y al procedimiento de asignación de puntuaciones que figura en el apartado 8.2 del PCAP.

Tras obtener la valoración total de cada Propuesta Técnica, finalmente se ha procedido a aplicar el criterio de suficiencia técnica establecido en el PCAP, excluyendo las que no superan una puntuación mínima de 25 puntos.


Finalmente, se concluye el trabajo efectuando el mecanismo de ponderación por el cual se establece la puntuación definitiva de las ofertas que continúan admitidas, de manera que se le asigna la máxima puntuación técnica (45 puntos) a la Oferta cuya propuesta técnica obtuvo mayor valoración, calculando para el resto de ofertas la puntuación resultante de manera proporcionada.

Cabe destacar, que la valoración de 16 de los 45 puntos técnicos, se ha efectuado en base a criterios objetivos basados en que los costes estudiados por el licitador para determinados conceptos superen un valor mínimo establecido en base a la experiencia y conocimiento del Consorcio (costes de seguros, personal, etc.), o que la propuesta del licitador suponga un mayor compromiso de dedicación económica al contrato, como es el caso de dotaciones y mejoras, programa de i+d+i, etc.

### **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

El presente informe, se elabora de acuerdo la estructura de los criterios y baremos de valoración que figuran en el PCAP, así como a las condiciones de presentación igualmente establecidas en dicho documento.

Respecto a las condiciones formales de presentación que establece el apartado 14.2 del PCAP, se ha comprobado que con carácter general y salvo cuestiones puntuales, todas las Propuestas Técnicas cumplen con lo establecido, no precisándose ninguna subsanación.




En relación al estudio de cada Propuesta Técnica de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 del PCAP se ha procedido al análisis comparativo para cada criterio/subcriterio, resumiendo la información relevante en las diferentes tablas que se anexan a este informe, de manera que se facilita la comparación de las diferentes ofertas.


En el Anejo n°2, se aportan las tablas auxiliares utilizadas para comparar los diferentes costes estudiados por cada licitador, en concepto de personal (a) y mantenimiento (b), y que fueron presentados de acuerdo al modelo de la tabla resumen que establece el PPTP. En el cuadro resumen que se aporta en relación al coste directo estudiado por cada licitador de las cuestiones relativas a ambos conceptos.

A continuación se describe brevemente la información analizada en cada criterio de valoración y los aspectos que se han tenido en cuenta a la hora de asignar las puntuaciones que figuran en las tablas que se presentan en el Anejo N°3 de este informe, y las cuestiones que se consideran más relevantes.


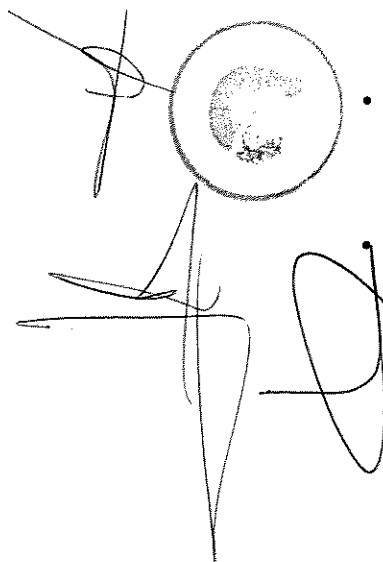
#### **Organización y estructura de personal**



La tabla 3.1, muestra el resultado del análisis de las ofertas para cada subcriterio de valoración mencionado en la tabla que figura en punto 8 del PCAP, teniendo en cuenta las cuestiones sobre los aspectos que el propio PCAP menciona que serán valorados, y los aspectos que se consideran relevantes para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato, sin que las propuestas efectuada conlleven incrementos injustificados de coste futuros de la gestión del Consorcio (por ejemplo como consecuencia de posibles incrementos injustificados del personal fijo con derechos de subrogación).



Respecto a la estructura de personal se ha valorado la justificación y conveniencia de la estructura propuesta por cada licitador, y los costes que de la misma se derivan, prestando atención a que estos últimos sean acordes con la información proporcionada en el PPTP, y las obligaciones que se derivan del PCAP como la diferencia entre el mecanismo de revisión de precios del contrato y las cláusulas de revisión del convenio sectorial, posibles revisiones del convenio sectorial en el plazo transcurrido durante la licitación, etc. La estructura y organización propuesta deberá dar cumplimiento, entre otras cuestiones, a las que solicita explícitamente el PPTP en su cláusula 11, apartados 1 y 5 en los que se establece:

- 
- 
- "El adjudicatario deberá contar con una organización que permita que en todo momento se encuentren en planta, como mínimo por seguridad, dos personas capacitadas para resolver incidencias comunes...".
  - "El adjudicatario organizará la gestión para que en todo momento se cuente con la presencia en planta de algún miembro del personal responsable, en el horario comprendido entre las 8.00 y las 17.30 horas, de lunes a viernes durante todo el año."
  - "Para el resto de personal, el adjudicatario presentara en su oferta, la organización de los cuadros de turnos, siendo este documento vinculante, por lo que cualquier derecho que se pueda devengar como resultado de dicha organización, correrá a su cargo "



- *"El Adjudicatario estará obligado a mantener en todo momento los medios de personal ofertados, incluso en periodos vacacionales o de baja laboral de alguno, previendo la sustitución por otra persona de formación y experiencia similares previa aprobación del Consorcio de Aguas."*
- *"En caso de absentismo laboral, baja o cualquier otra circunstancia superior a una semana, el adjudicatario vendrá obligado a la sustitución del trabajador o trabajadores afectados en un plazo máximo de 5 días..."*
- *"La organización debe considerar que las instalaciones del contrato (EDAR y bombeos), no pueden permanecer más de 24 horas sin una supervisión presencial, que compruebe su correcto funcionamiento"*

*Igualmente se valora que los licitadores analicen adecuadamente la obligación de sustituir al personal de mantenimiento durante sus vacaciones, absentismo, etc., determinando el personal eventual necesario y los costes que de ello se derivan.*

*También se analizan y valoran los planteamientos encaminados a dar respuesta al servicio requerido de guardia y retén, y a las visitas obligatorias a determinadas instalaciones todos días del año, valorando el estudio en relación a las obligaciones que emanan del convenio laboral sectorial de aplicación, y en concreto de la organización de personal, los costes que de la misma se deriva o que se producen como consecuencia las horas extra, la necesidad de jornadas compensatorias, etc. Y en general que de ello se derivan, etc.*

*Finalmente, se estudia y valoran las propuestas y compromisos relacionados con la formación del personal, y los medios ajenos a la empresa que se ponen a disposición del contrato.*

*En ese sentido, parte del estudio realizado se detalla en las tablas auxiliares del Anejo N°2, en el que se realiza el análisis de costes y otras cuestiones cuyas conclusiones se reflejan en la tabla principal, valorando entre otras las cuestiones que se enumeran a continuación:*

- *Necesidad de efectuar una actualización de la información proporcionada en el PPTP, y sus aclaraciones. En todo caso nunca es posible que el coste estudiado del personal fijo a subrogar sea inferior al coste real informado en el PPTP.*
- *Necesidades económicas derivadas de la obligación de cumplir las cuestiones solicitadas en el PPTP citadas anteriormente (Servicio de Guardia y Reten, sustitución por vacaciones, etc)*

*Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el punto 8.3 del PCAP, los costes de personal (a) estudiados por cada licitador que figuran en las respectivas propuestas técnicas de las ofertas, y que obligatoriamente deben de coincidir con los presentados en el modelo oficial de presentación económica, son los que se relacionan a continuación:*

Licitador	Asignación fija anual de personal estudiados por cada licitador (a) sin IVA
SADYT	545.845,49 (Pag10)
FCC AQUALIA	509.903,64 (Pág. 7)
ASTURAGUA	481.478,43 (Pág. 31)

### Aspectos relativos al mantenimiento y conservación

La tabla 3.2 del estudio presenta el resultado del análisis de las ofertas para cada subcriterio de valoración.

En ese sentido, se realizó un análisis cualitativo de cada oferta en relación a las conclusiones obtenidas por cada licitador de los requerimientos que establece el PPTP, como de los planteamientos que en consecuencia haya efectuado para su consecución, así como cualquier otra cuestión que se pueda plantear que contribuya a incrementar la fiabilidad de la explotación y consecuentemente del servicio.

Igualmente se presta atención a los compromisos que cada licitador efectúa en relación con los equipos más relevantes de las instalaciones tanto por su criticidad como por su importancia económica.

También se analizaron las diferentes ofertas en base a la suficiencia económica de los costes estudiados para los diferentes criterios/subcriterios puesto que esta condición infiere al contrato menores riesgos en cuanto a la calidad del mantenimiento a realizar. Para ello se han elaborado las tablas auxiliares que se acompañan en el anejo N°2.

Se ha tenido presente entre otras, las siguientes condiciones impuestas en el PPTP:

- Los derivados de la franquicia de 6.000 € para que aplique lo estipulado en la cláusula 5.3 del PPTP en lo referente a gran reparación y/o reposición de equipos con cargo al Consorcio.
- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.2 del PPTP referente a la necesidad de contratar con el fabricante de los equipos especiales su revisión anual.
- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.3 del PPTP referente a la necesidad de realizar un programa de mantenimiento predictivo anticipativo con el alcance mínimo que se establece.
- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.4 del PPTP referente a la necesidad de desarrollar un plan de pinturas, mantenimiento de obra civil, etc.





- Los derivados del mantenimiento mínimo derivado de lo establecido en el Anejo nº2 del PPTP en relación al alcance mínimo del manteniendo, especialmente como consecuencia de las actuaciones en la red de colectores.

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el punto 8.3 del PCAP, los costes de mantenimiento y conservación (b) estudiados por cada licitador que figuran en las respectivas propuestas técnicas de las ofertas, y que obligatoriamente deben de coincidir con los presentados en el modelo oficial de presentación económica (páginas 31 y 82 del PCAP), son los que se relacionan a continuación, con las observaciones que en él se reflejan, y se detallan a continuación:

Licitador	Asignación fija anual de costes de explotación, mantenimiento y conservación estudiados por cada licitador (b) sin IVA
SADYT	672.914,58 (pág. 12)
FCC AQUALIA	749.170,00 (pág. 11)
ASTURAGUA	582.975,63(pág. 15)

### Administración y gestión

Los resultados se muestran en la tabla nº3.3 compuesta.

En ella se reflejan las valoraciones realizadas en relación a los aspectos derivados del cumplimiento del PPTP que se consideran más relevantes tanto por su repercusión económica, como por su repercusión sobre el servicio.

En ese sentido se han tenido en cuenta tanto el adecuado estudio y valoración del programa de control analítico en los aspectos de mayor relevancia económica como son el control de incorporación a colectores y el cumplimiento de la Autorización de Vertido al medio marino y la Declaración de Impacto Ambiental.

En relación a los costes de administración, además del planteamiento y calidad del estudio general de las necesidades que se derivan del PPTP, se ha prestado especial atención a la adecuada interpretación de lo establecido en el artículo 8.2 del PPTP y el anejo nº8, en el que se establece la obligación de suscribir pólizas de seguro específicas ("en ningún caso serán admitidas pólizas generales de empresa"), y la consecuente repercusión económica que conlleva.

Finalmente se ha analizado el estudio de necesidades, el planteamiento, y estudio de costes que cada licitador realiza para el desarrollo de las especificaciones impuestas en el PPTP en relación al GIS y al GMAO.

#### **Programa I+D+i**

Los resultados para la valoración de este criterio se muestran en la tabla 3.4, y la misma se realiza teniendo en cuenta las cuestiones expuestas en el artículo 16 del PPTP, atendiendo especialmente a:

- Interés de las propuestas realizadas y su aplicación a las instalaciones del contrato o a las instalaciones del Consorcio.
- Calidad y compromiso de dedicación de medios técnicos y humanos, valorando especialmente la dedicación y contratación de personal ajeno a la empresa.
- Calidad, facilidad de comprensión y justificación del estudio económico.
- Cuantía económica destinada al programa de I+d+i, siempre que se incluya detalladamente en el cuadro resumen de costes de explotación, ya que en caso de que por cualquier motivo no pudiera ser ejecutado el programa, la misma quedaría a disposición del contrato mediante la pertinente modificación.

Al respecto se considera necesario efectuar una advertencia particular en relación con el contenido de las proposiciones económicas N° 1 y N°2, ya que las mismas a pesar de estudiar el coste del programa propuesto en cada caso, no consideran el mismo en el epígrafe correspondiente de cuadro resumen de costes.

En el caso de la proposición de SADYT, el programa ofertado está valorado en 88.000€, comprometiendo en la página 334 su ejecución sin que indique de donde obtiene la financiación para el mismo, comprometiendo el mantener 44.000€/año en caso de prórroga.

En el caso del licitador FCC AQUALIA, en el cuadro resumen de costes indica "A cargo de G.G.", aportando en el epígrafe correspondiente en la página 358 un compromiso de disposición de la partida económica.

#### **Dotaciones y mejoras**

Los resultados de la valoración se muestran en la Tabla N°3.5 formada por dos hojas

En ellas se analizan para el stock de repuestos y las dotaciones iniciales, tanto la conveniencia de las propuestas, como la cuantía económica y los compromisos de dedicación en caso de prórroga, valorando en caso de ausencia con cero puntos tal y como establece la página 12 del PCAP.

En relación a las mejoras voluntarias aportadas por el licitador, además de analizar el interés técnico de las mismas en relación con el contrato o sus instalaciones, se valora tanto el compromiso económico por cuanto en caso de no ejecutarse en plazo, el dinero ofertado queda a disposición del Consorcio, como la calidad de la justificación, el compromiso detallado de dedicación de medios y equipos, y su viabilidad técnica.



En relación a las mejoras obligatorias establecidas en el PPTP, se procede a analizar para cada una de ellas tanto la viabilidad y conveniencia técnica de la propuesta, como su suficiencia económica.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la página 86 del PCAP, a continuación se resumen el importe que cada licitador ha justificado en su proposición técnica para cada mejora obligatoria solicitada en el PPTP, cantidades que obligatoriamente habrán de coincidir con los que cada licitador aporte en la proposición económica antes de la aplicación del coeficiente de beneficio Kmej. Igualmente se indica la página correspondiente a la proposición técnica de cada licitador en la que figura dicha cantidad.

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-3300002-G

	SADYT	FCC AQUALIA	ASTURAGUA
"MO 1 Migración, actualización y acondicionamiento del Sistema de Adquisición de Datos y Supervisión del Control (SCADA) de procesos en planta, correspondiente al Sistema de Saneamiento de la EDAR de MAQUA en Avilés para su integración con el actual SCADA del sistema de colectores en la ría de Avilés . Importe. B.I.: 31.404,96 €. A ejecutar en el primer año y medio	23.945 € (pág. 291)	25.500 €. (pág. 324)	31404,96 €. (pág. 258)
"MO2:Reparación o sustitución del silo de fangos deshidratados Importe. B.I.: 33.057,85 €. A ejecutar en el primer año "	33.057 (pág. 292)	31.269 €. (pág. 324)	33.057,85 €. (pág. 261)
"MO3: Ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Reforma de la cámara de válvulas de la EBAR La Llantada Importe. B.I.: 126.237,47 €. A ejecutar en el primer año "	115.681,91 €. (pág. 293)	115.373 €. (pág. 326)	119.800 €. (pág. 264)
"MO4: Ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de modificación de las coronas de reparto de los decantadores de la EDAR de Maqua Importe. B.I.: 292.416,89 €. A ejecutar en el segundo año"	276.028,48 € (pag294)	261.132,50 €. (pág. 326)	274.362,66 €. (pág. 268)
"MO5: Suministro de cuchara bivalva y adaptación del puente grúa del Pozo 3 Importe. B.I.: 11.983,47 €. A ejecutar en el primer año "	10.602 (pág. 296)	11.000 €. (pág. 328).	9.000 €. (pág. 272)
"MO6: Suministro y colocación de portones en varios edificios de la EDAR Importe. B.I.: 16.776,86 €. A ejecutar en el primer año"	16.775 €. (pág. 298)	16.971,02 €. (pág. 329).	16.776,86 €. (pág. 275)

"MO7: Obtención de los certificados de conformidad de las instalaciones de elevación de cargas. Importe. B.I.: 24.793,39 €. A ejecutar en el primer año"	24.320 € (pág. 301)	24.500 € (pág. 331)	24.793,39 € (pág. 278)
"MO8: Amaestramiento de cerraduras en instalaciones auxiliares y EDAR Importe. B.I.: 5.785,12 €. A ejecutar en el primer año "	4.083,64 € (pág. 302)	5.784,96 € (pág. 332)	5.000 € (pág. 280)
"MO9: Sustitución de las tapas de los pozos del bombeo de cabecera de la EDAR Importe. B.I.: 16.528,93 €. A ejecutar en el primer año "	16.258,55 € (pág. 303)	13.629,60€(pag333)	16.528,93 € (pág. 285)
"MO10: Estudio de patología sobre el estado de los hormigones en los espesadores de fangos y en arquetas de recirculación Importe. B.I.: 6.198,35 €. A ejecutar en el primer año "	4.880 € (pág. 305)	3.841 € (pág. 335)	6.198,35 € (pág. 290)
<b>TOTAL</b>	<b>525.631,58€</b>	<b>509.001€</b>	<b>536.923€</b>

#### Aspectos con repercusión variable en el contrato

Los resultados de la valoración se muestran en la Tabla N°3.6 compuesta de dos hojas.

Para cada uno de los subcriterios se analiza el estudio que cada licitador haya efectuado de la repercusión de las cuestiones que establece el PPTP como la suficiencia económica de los costes estudiados,

- La obligación del adjudicatario de dosificar cualquier reactivo, tanto en tipo como en cantidad o efectuar las labores que fuesen necesarias.
- La obligación del adjudicatario de gestionar a su costa cualquier residuo del sistema de colectores, o los residuos generados durante las labores de mantenimiento.
- La obligación de ejecutar la inspección con cámara de televisión, y limpieza de los colectores.

De acuerdo a lo establecido en la página 86 del PCAP, a continuación se resumen los precios unitarios que cada licitador ha justificado en su proposición técnica y que obligatoriamente habrán de coincidir con los que cada licitador aporte en la proposición económica antes de la aplicación del coeficiente de beneficio Kv. Igualmente se indica la página de la proposición técnica de cada licitador de la que se extrae la información.



Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-3300002-G

Costes unitarios sin IVA antes de la aplicación del coeficiente de beneficio Kv								
Licitador	vr	vl	vg	gis	cic	clc	cim	clm
SADYT	7,61 €/t	7,78 €/t	248 €/t	637,50 €/km	760 €/km	1.245,81€/k m	506,67 €/km	16.555,01 €/km
	(pág. 12-13)							
FCC AQUALIA	8,16€/t	8,30 9 €/t	160 €/t	1.136,6€/k m	1.229,31 €/km	876,22 €/km	1.662,23 €/km	13.280,59 €/km
	(pág. 12)							
ASTURAGU A	10 €/t	10,5 5 €/t	343,8 7 €/t	1.200€/km	884,17€/k m	500€/km	3.200€/k m	25.002,02€/k m
	(pág. 16)							

### ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES

En las tablas correspondiente del Anejo N°3 se presentan el resumen general de la valoración de las ofertas para cada criterio, así como la tabla final de puntuación tras aplicar los criterios de corte y ponderación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### CONCLUSIONES

De acuerdo a lo que antecede, se informa que la valoración técnica de las ofertas admitidas a la licitación del expediente de contratación para la "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE AVILÉS Y SU ENTORNO (EDAR DE MAQUA) (GS-14/002)", es la siguiente:

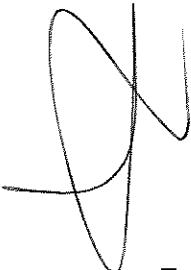
Nº de Licitador	Licitador	Valoración técnica	Valoración Técnica tras ponderación (Art 8.4 PCAP)
1	SADYT	31,44	42,96
2	FCC AQUALIA	32,93	45,00
3	ASTURAGUA	25,33	34,61

Observado error aritmético en el informe, concretamente en la formulación del precio unitario correspondiente, al coste anual estudiado en concepto de personal (a) por el



licitador N°2 FCC AQUALIA., y que ello obedece a un error de transcripción, ya que tal y como figura en la página 7 de la proposición técnica, de la citada empresa, el importe estudiado por el licitador asciende a 500.903,64€/año mientras que en el informe emitido por este servicio se había transcrito 509.903,64 €/año, situación que se puso de manifiesto durante la continuación del Acto público de la sesión de la Mesa de Contratación, se procede a su subsanación y se deja constancia, mediante informe complementario explicativo en esta fecha de la sesión adjuntando copia de la página de la propuesta técnica.

La Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros da la conformidad a la valoración y ponderación contenida en el informe y la asume, pasando al siguiente punto del orden del día con llamamiento de los representantes de las empresas para acto público.



4. Dación cuenta del resultado de la valoración técnica y apertura de los sobres "C".- OFERTA ECONOMICA" de las empresas licitadoras presentadas en el mencionado expediente. En su caso, valoración baja desproporcionada o propuesta de requerimiento de documentación previa a la adjudicación. acto público.

En acto público al que asisten en representación de las empresas:

ASTURAGUA	9.390.980-B	JOSE LUIS COLOMO DEL POZO
ASTURAGUA	76.950.470-Z	GERARDO PÉREZ PÉREZ
FCC AQUALIA	05.913.539-D	CARLOS MIRANDA ALVAREZ
SADYT	9.416.879-N	MARIA EUGENIA DÍAZ MESA
FCC AQUALIA	76.955.260-C	VICTOR JOSÉ SOLIS GUTIERREZ

Se procede a dar cuenta del resultado de la valoración técnica y ponderada, una vez aplicados los criterios del art 8.4 del P.C.A.P. y a la apertura de los sobres "C".- oferta económica" de todas las empresas licitadoras, al haber superado todas ellas el mínimo exigido en esta fase.

**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE AVILES Y SU ENTORNO (EDAR DE MAQUA) 2014**

Presupuesto base licitación 3.802.274,20 € (Contrato de 2 años) IVA excluido

CONTRATISTA	FASE ADMITIVA	DOCUMENTACION TECNICA										
		ASIGNACIONES FIJAS		ASIGNACIONES VARIABLES								
		Personal (a)	MTO (b)	vr	vi	vg	gis	cic	clc	cim	clm	
1	S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTOS (SADYT)	545.845,49 €	672.914,58 €	7,61 €	7,78 €	248,00 €	637,50 €	760,00 €	1.245,81 €	506,67 €	16.555,01 €	
2	FCC AQUALIA, S.A.	500.903,64 €	749.170,00 €	8,16 €	8,309 €	160,00 €	1.136,60 €	1.229,31 €	876,22 €	1.662,23 €	13.280,59 €	
3	ASTURAGUA, SICA, SAU.	481.478,43 €	582.975,63 €	10,00 €	10,55 €	343,87 €	1.200,00 €	884,17 €	500,00 €	3.200,00 €	25.002,02 €	

Condición exclusión OFERTA TECNICA: mínimo 25 puntos

**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE AVILES Y SU ENTORNO (EDAR DE MAQUA) 2014**

Presupuesto base licitación 3.802.274,20 € (Contrato de 2 años) IVA excluido

CONTRATISTA	DOCUMENTACION TECNICA	COSTE UNITARIO MEJORAS OBLIGATORIAS (MOI)										PUNTUACION TECNICA		
		MO1	MO2	MO3	MO4	MO5	MO6	MO7	MO8	MO9	MO10	TOTAL	PTOS OBTENIDOS	ADMISION/EXCLUSION
1	S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTOS (SADYT)	23.945,00 €	33.057,00 €	115.681,91 €	276.028,48 €	10.602,00 €	16.775,00 €	24.320,00 €	4.083,64 €	16.258,55 €	4.880,00 €	525.631,58 €	31,44	ADMITIDA
2	FCC AQUALIA, S.A.	25.500,00 €	31.269,00 €	115.373,00 €	261.132,50 €	11.000,00 €	16.971,02 €	24.500,00 €	5.784,96 €	13.629,60 €	3.841,00 €	509.001,08 €	32,93	ADMITIDA
3	ASTURAGUA, SICA, SAU.	31.404,96 €	33.057,85 €	119.800,00 €	274.362,65 €	9.000,00 €	16.776,86 €	24.793,39 €	5.000,00 €	16.528,93 €	6.198,35 €	536.923,00 €	25,33	ADMITIDA

Condición exclusión OFERTA TECNICA: mínimo 25 puntos

**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE AVILES Y SU ENTORNO (EDAR DE MAQUA) 2014**

Presupuesto base licitación 3.802.274,20 € (Contrato de 2 años) IVA excluido

CONTRATISTA	APARTADO 1º OF. ECONOMICA				CALCULADO S/DATOS OF. TECNICA				Apartado 2º OFERTA ECONOMICA				CONCORDANCIA APARTADO 2º OF. ECONOMICA (Cel)				
	COEFICIENTES DE BENEFICIO				ASIGNACIONES FIJAS				ASIGNACIONES FIJAS				ASIGNACIONES FIJAS				ACEPTACION/ RECHAZO
	Ka	Kb	Kc	Kmej	A = Ka*a	B = Kb*b	a	b	A = Ka*a	B = Kb*b	A = Ka*a	B = Kb*b	A = Ka*a	B = Kb*b			
1 S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTOS (SADYT)	1,0300	1,0300	1,0300	1,0100	562.220,85 €	693.102,02 €	545.845,49 €	672.914,58 €	562.220,85 €	693.102,02 €	562.220,85 €	693.102,02 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	
2 FCC AQUALIA, S.A.	1,0010	1,0010	1,0010	1,0200	501.404,54 €	749.919,17 €	500.903,64 €	749.170,00 €	501.404,54 €	749.919,17 €	501.404,54 €	749.919,17 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	
3 ASTURAGUA, SICA, SAU.	1,0100	1,0100	1,0100	1,0100	486.293,21 €	588.805,39 €	481.478,43 €	582.975,63 €	486.293,21 €	588.805,39 €	486.293,21 €	588.805,39 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	

**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE AVILES Y SU ENTORNO (EDAR DE MAQUA) 2014**

Presupuesto base licitación 3.802.274,20 € (Contrato de 2 años) IVA excluido

CONTRATISTA	APARTADO 3º OFERTA ECONOMICA												CONCORDANCIA APARTADO 3º OF. ECONOMICA (Cvi)												
	ASIGNACIONES VARIABLES												ASIGNACIONES VARIABLES												ACEPTACION/ RECHAZO
	vr	vl	vg	gis	cic	cic	cim	clm	vr	vl	vg	gis	cic	cic	cim	clm									
1 S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTOS (SADYT)	7,61 €	7,78 €	248,00 €	637,50 €	760,00 €	1.245,81 €	506,67 €	16.555,01 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA									
2 FCC AQUALIA, S.A.	8,16 €	8,3090 €	160,00 €	1.136,60 €	1.229,31 €	876,22 €	1.662,23 €	13.280,59 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA									
3 ASTURAGUA, SICA, SAU.	10,00 €	10,55 €	343,87 €	1.200,00 €	884,17 €	500,00 €	8.200,00 €	25.002,02 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA									



**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE AVILES Y SU ENTORNO (EDAR DE MAQUA) 2014**

Presupuesto base licitación **3.802.274,20 € (Contrato de 2 años)** IVA excluido

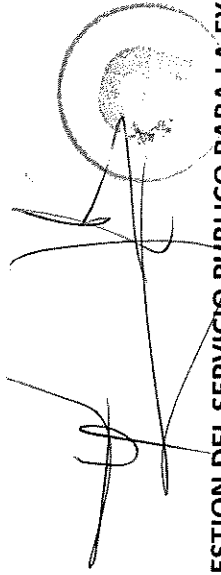
CONTRATISTA	APARTADO 4º OFERTA ECONOMICA									
	MEJORAS OBLIGATORIAS (Moi)									
	MO1	MO2	MO3	MO4	MO5	MO6	MO7	MO8	MO9	MO10
1 S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS ( SADYT)	23.945,00 €	33.057,00 €	115.681,91 €	276.028,48 €	10.602,00 €	16.775,00 €	24.320,00 €	4.083,64 €	16.258,55 €	4.880,00 €
2 FCC AGUALIA, S.A.	25.500,00 €	31.269,00 €	115.373,00 €	261.132,50 €	11.000,00 €	16.971,00 €	24.500,00 €	5.785,00 €	13.630,00 €	3.841,00 €
3 ASTURAGUA, SICA, SAU.	31.404,96 €	33.057,85 €	119.800,00 €	274.362,66 €	9.000,00 €	16.776,86 €	24.793,39 €	5.000,00 €	16.528,93 €	6.198,35 €

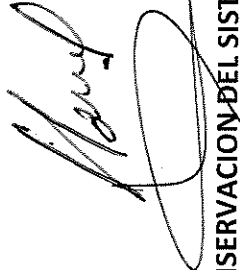
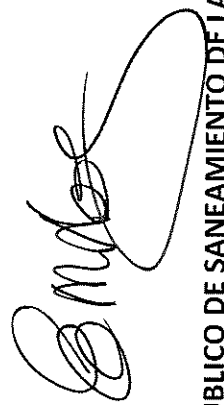
**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE AVILES Y SU ENTORNO (EDAR DE MAQUA) 2014**

Presupuesto base licitación **3.802.274,20 € (Contrato de 2 años)** IVA excluido

CONTRATISTA	CONCORDANCIA APARTADO 4º OFERTA ECONOMICA (Cmejij)									
	MEJORAS OBLIGATORIAS									
	MO1	MO2	MO3	MO4	MO5	MO6	MO7	MO8	MO9	MO10
1 S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS ( SADYT)	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA
2 FCC AGUALIA, S.A.	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA
3 ASTURAGUA, SICA, SAU.	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA

Oficinas Centrales: Santa Susana, 15 - 33007 OVIEDO  
 Tel: 985 96 61 95 Fax: 985 96 41 51



**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE AVILES Y SU ENTORNO (EDAR DE MAQUA) 2014**

Presupuesto base licitación 3.802.274,20 € (Contrato de 2 años) IVA excluido

CONTRATISTA	AP 5º OF. ECON. COEFICIENTE	ACEPTACION/RECHAZO GRAL	VALORACION										PTOS TOTAL	BAJA %			
			ASIG. FIJAS (CeI)		ASIG. VARIABLES (CvI)				(CmejI)			VALOR ECONOMICO DE CADA OFERTA (Vet)			DESPROPORCION	5% SUP MEDIA	PTOS ECON
			Cr Residuos	Cg GIS	Inspección y limpieza	Total vbles	MEJORAS OBLIGATORIAS	Total mejoras									
1	1,00	ACEPTADA	31.415,50 €	5.100,00 €	96.071,50 €	136.564,61 €	525.631,58 €	530.887,90 €	3.314.662,86 €	#VALOR!	#VALOR!	31,71	74,67	12,82%			
2	1,00	ACEPTADA	33.569,50 €	9.092,80 €	98.616,50 €	141.420,07 €	509.001,50 €	519.181,53 €	3.304.669,11 €	#VALOR!	#VALOR!	32,36	77,36	13,09%			
3	0,97	ACEPTADA	42.425,00 €	9.600,00 €	78.650,97 €	131.982,73 €	536.923,00 €	542.292,23 €	2.956.454,90 €	#VALOR!	#VALOR!	55,00	89,61	22,25%			

Coste anual mínimo: 2.956.454,90 €  
 Coste anual medio: 3.191.928,95 €  
 Condición Oferta desproporcionada: 3.032.332,51 €  
 5% superior al coste anual medio: 3.351.525,40 €

A calcular en caso de oferta desproporcionada

#VALOR!  
#VALOR!

Nueva media: Nueva desproporcionada  
 Nueva desproporcionada en razón de haber sólo 3 ofertas

CONDICION GENERAL DE OFERTA DESPROPORCIONADA (Baja>25%)



Tras su valoración, al haber detectado que la oferta presentada por la empresa, ASTURAGUA, SICA, SAU., incurre en situación de baja desproporcionada, en base a lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación a la cláusula III.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 24 de la carátula, se acuerda dar audiencia a la citada empresa, por plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del requerimiento a efectos de que justifique tan amplio como estime oportuno la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda al Estado.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, treinta minutos del expresado, extendiendo la presente acta de lo que yo como Secretaria, certifico.

